Año de 1941 Lunes 11 de Agosto Núm. 95

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En la Capital: Trimestre, pts... 5,00
Fuera de id., — —... 6,25
Pago adelantado. Núm. suelto. 0,25

PRECIOS DE INSERCION

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea 0,50

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

Los anuncios particulares y avisos de suscripciones se reciben en la Imprenta de la Residencia provincial.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de reclutamiento y personal

DOCUMENTACIÓN

ORDEN de 31 de Julio de 1941 por la que se dictan normas relativas a documentación.

Habiendo sido destruidas la mayor parte de las documentaciones personales de los individuos sujetos al servicio militar, archivadas en los Cuerpos, Centros y Dependencias de la que fué zona roja, y con objeto de que a los interesados pueda proveérseles del documento militar que les corresponda, sirviendo de base sus filiaciones, he resuelto:

1.° Cuando el Jefe de un Cuerpo, Centro o Dependencia no pueda expedir el documento que tengan solicitado los individuos sujetos al servicio militar, en cualquiera de las situaciones que determina el reglamento de Reclutamiento, por no existir su documentación personal y haber agotado todos los medios racionales para conseguir rescatarla, lo pondrá en conocimiento del interesado, por conducto de la Autoridad Militar o Alcaldía correspondiente.

2.° El interesado podrá reproducir la petición por medio de instancia, que será dirigida al Capitán general de la Región, Baleares, Canarias o General Jefe del Ejército de Marruecos, según corresponda, por razón de la localidad donde tenga su residencia el Cuerpo, Centro o Dependencia que haya de expedirlo, acompañando a la misma una declaración jurada, en la que consten todas sus vicisitudes militares, desde que fué alistado hasta la fecha de la petición.

3.° La firma de la declaración jurada será garantizada por el Alcalde o Teniente Alcalde correspondiente al lugar de su residencia y también por el Comandante del Puesto de la Guardia Civil, y de no haberlo, por el Párroco de la misma.

4.° La instancia y declaración jurada serán cursadas por la Alcaldía o Tenencia de Alcaldía correspondiente al Jefe del Cuerpo, Centro o Dependencia que comunicó la no posibilidad de expedir el documento militar que solicita el firmante.

5.° El citado Jefe, al recibir la instancia documentada en la forma consignada, procederá a practicar de oficio las gestiones que juzgue necesarias para comprobar los extremos que se consignen en la declaración jurada y, una vez estime ultimadas dichas gestiones, cursará la instancia, informada marginalmente, a la Autoridad regional correspondiente.

6.° Los Capitanes Generales de las Regiones Militares, Baleares, Canarias y General Jefe del Ejército de Marruecos, concederán la oportuna autorización para que por el Jefe del Cuerpo, Centro o Dependencia se proceda a extender una filiación por duplicado del peticionario, sirviendo de base los datos aportados por el interesado, garantizados en lo posible con los informes que hayan adquirido u ordenarán sean ampliadas las gestiones si lo estimasen oportuno.

7.° Redactada la filiación, se procederá por el Jefe del Cuerpo, Centro o dependencia, a expedir al interesado el documento correspondiente, que no tendrá más finalidad que la de acreditar cada uno de los individuos sujetos al servicio de las armas su situación legal militar, a partir de su alistamiento, y, por consiguiente, no será valido para otra distinta de la expresada. Será remitido por conducto de la Alcaldía o Tenencia de Alcaldía que cursó la petición para su entrega al interesado.

8.° La Autoridad municipal, al hacerle entrega, exigirá firme el «recibí» del documento y comunicará a la Autoridad militar, por cuyo conducto lo recibió, haber cumplimentado el servicio.

9.° Los Jefes de los Cuerpos, Centros o Dependencias remitirán al Capitán General de la Región correspondiente, trimestralmente, relación de los individuos a quienes se les haya formulado filiación por duplicado, consignándose los nombres de los interesados, fecha y lugar de su nacimiento, documento militar que se les haya expedido, fecha del mismo y Autoridad que concedió la autorización, para la debida constancia y efectos.

Madrid, 31 de Julio de 1941. — Varela.

(Del B. O. del E., 2 Agosto, n.° 214).

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 17 de Julio de 1941 por la que se aclara el artículo 2.° de la ley de 9 de Marzo de 1940.

Ilmo. Sr.: La ley de 9 de Marzo de 1940 establece en sus artículos 1.° y 2.° determinadas exenciones de impuestos para los actos de constitución, renovación y prórroga de préstamos, incluso los pignoraticios, y la modificación y cancelación, de los de este carácter, concertado o que hubiesen acordado concertar, las Diputaciones provinciales y Ayuntamiéntos, acogiendose a los decretos de 3 de Mayo y de 23 de Junio de 1938 y de 5 de Enero de 1939.

Posteriormente el decreto de 30 de Octubre de 1940 y la ley de 31 de Enero de 1941 han hecho extensivas las exenciones contenidas en la ley de 9 de Marzo de 1940 a las operaciones de préstamos que se concierten en los casos previstos por estas disposiciones.

Claro y terminante el precepto de exención en cuanto a los impuestos de derechos reales y del timbre no ha ofrecido dificultad alguna al aplicarlos en la práctica; no ocurriendo en cambio lo mismo en cuanto a la exención que por la contribución de utilidades de la riqueza mobiliaria establece el artículo 2.° de la mencionada ley por lo que respecta a las operaciones concertadas con el Banco de Crédito Local y consiguiente aplicación del beneficio a los intereses de las cédulas que constituyen la representación material de los préstamos realizados, pues ello ha ofrecido algunas dudas que es preciso esclarecer.

Es manifiesto que gozando, sin duda alguna, de la exención establecida con carácter general por la regla 1.ª del número 3.° de la tarifa segunda de utilidades, los intereses que percibe el Banco de las Diputaciones y Ayuntamientos, por los préstamos con éstas entidades concertados, es inadmisible interpretar que el artículo 2.° de la mencionada ley de 9 de Marzo de 1940, quiso referirse a estos intereses, porque de ser así qudaria sin contenido el precepto de exención y sin eficacia el propósito que inspiró la disposición mencionada, que no pudo ser otro que, atendidas las circunstancias que la motivaron, conceder un trato tributario excepcional a los intereses de las cédulas, expresión material de los préstamos realizados, que normalmente vienen sujetos a gravamen.

En su virtud, este Ministerio, en ejecución de lo preceptivamente dispuesto en el artículo 3.° de la ley de 9 de Marzo de 1940, ha dispuesto aclarar que la excepción establecida por el artículo 2.° de la misma, alcanza a los intereses que devenguen las cédulas especiales que emite el Banco de Crédito Local en representación material o como contrapartida de los préstamos tomados por las corporaciones locales al amparo de las disposiciones antes mencionadas y para el cumplimiento de los fines a que las mismas obedecieron.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 17 de Julio de 1941.—Benjumea Burín.

Ilmo. Sr. Director general de contribuciones industrial y de utilidades.

(Del B. del E., 24 Julio, n.° 205).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DECRETO de 23 de Junio de 1941 por el que se àutoriza la subasta de las obras que se relacionan en el presente ejercicio y con cargo al presupuesto extraordinario en vigor de este Departamento, y la subasta de las nuevas obras con cargo a las bajas que se obtengan y a los créditos que resulten disponibles por las que queden desiertas.

Tramitado el expediente relativo a obras a subastar (mejora y acondicionamiento) en el presente ejercicio de mil novecientos cuarenta y uno, con cargo al presupuesto extraordinario en vigor del Ministerio de Obras Públicas en la forma reglamentaria; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado y existiendo crédito disponible, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero. Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para subastar las obras incluidas en la relación que se acompaña, en el presente ejercicio y con cargo al presupuesto extraordinario en vigor en aquel Departamento.

Artículo segundo. Se autoriza, asimismo, al Ministro de Obras Públicas para que subaste nuevas obras con cargo a las bajas que se obtengan y a los créditos que resulten disponibles por las que queden desiertas.

Así lo dispongo por el presente decreto, dado en Madrid a veintitrés de Junio de mil novecientos cuarenta y uno.—FRANCISCO FRANCO.—El Ministro de Obras Públicas, Alfonso Peña Boeuf.

PROVINCIA DE SEGOVIA

Número de orden, 126; obra, de Madrid a Irún, variante entre los kilómetros 137,800 y 142 (cuesta de Honrubia); longitud, 4,200; presupuesto de contrata, 768.065,48 pts.; plazo de ejecución, 12 meses; depósito provisional, pesetas 15.361,31; anualidades 192.000,00 pesetas en 1941, y 576.065 pesetas, 48 céntimos, en 1942.

(Del B. O. del E., 10 Julio, n.° 191)

1998

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

Con esta fecha y previo cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de caza, vengo en autorizar a don Matías Gutiérrez de Marcos, para que en su calidad de encargado, proceda a la colocación de veneno en la finca titulada «Peromingo», sita en término de Muñopedro, propiedad de D. José Muro de Lara, al objeto de la destrucción de animales dañinos que en la misma finca existen.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial para general conocimiento.

Segovia, 7 de Agosto de 1941.

El Gobernador interino,
José Riera Aisa

2004

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULARES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo diecisiete del reglamento de la ley de epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia aborto contagioso, en el término municipal de Fuentepelayo, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 15 de Febrero de 1941. (B. O. del 21).

2003

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo diecisiete del reglamentode la ley de epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia, rabia, en el término municipal de Codorniz, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 21 de Abril de 1941. (B. O. del 25).

2002

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo diecisiete del reglamento de la ley de epizotias, se declara oficialmente extinguida la epizootia viruela ovina, en el término municipal de Anaya, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 28 de Septiembre de 1940. (B. O. del 4 de Octubre).

2001

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo diecisiete del reglamento de la ley de epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia viruela ovina, en el término municipal de Abades, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 28 de Septiembre de 1940 (B. O. del 4 de Octubre).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 5 de Agosto de 1941.

El Gobernador interino,
JOSÉ RIERA AISA

2008

Servicio Provincial de Ganadería

Declaración de obtención de lanas

Habiéndome dado cuenta el Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería de no haberse recibido los estados-resumen de declaraciones de obtención de lanas de los pueblos que más abajo se indican, no obstante lo dispuesto en la orden ministerial de 17 de Junio último (B. O. de la P. del 4 de Julio), y en las circulares de dicha Jefatura publicadas en los BOLETINES OFICIALES de la provincia del 14 y 25 de Julio, y el requerimiento hecho en el del día 1.º de los corrientes, he resuelto imponer una multa de 100 pesetas a cada uno de los Alcaldes de los Municipios citados, sirviéndoles de notificación la presente, que deberán hacer efectiva en la forma prevenida en las disposiciones vigentes en el plazo de quince días.

Dicha multa será condonada en caso de que el servicio sea cumplimentado en debida forma dentro de un plazo que no excederá del sábado día 16 de los corrientes.

Segovia, 9 de Agosto de 1941.

El Gobernador interino,
JOSÉ RIERA AISA

Alcaldías que se citan

Aldealcorvo, Aldeonte, Campo de San Pedro, Carbonero el Mayor, Coca, Duratón, Fuentemilanos, Fuentepiñel, Higuera (La). Hinojosas del Cerro, Hontanares de Eresma, Laguna de Contreras, Languilla, Lastrilla (La), Navares de Ayuso, Navares de Enmedio, Navares de las Cuevas, Otero de Herreros, Riaguas de San Bartolomé, Santa Marta del Cerro, Santo Tomé del Puerto, Segovia, Torreadrada, Valdesimonte.

1999

SERVICIO AGRONOMICO NACIONAL

Jefatura de Segovia

CIRCULAR

Precios definitivos del nitrato sódico correspondiente al cupo de 520 tms. a que se refiere la circular de esta Jefatura, fecha 8 de Mayo último (BOLETIN OFICIAL *del día 9*).

Conforme quedó previsto en el apartado e) de dicha circular, quedan establecidos los siguientes precios definitivos del citado abono, que se entienden para 100 kilogramos, al contado, a pie de almacén y envase incluído:

		Pesetas
En almacén	Segovia..........	77,80
Id.	Yanguas de Eresma	78,60
Id.	Ortigosa Pestaño..	78,85
Id.	Ayllón...........	79,90
Id.	Villacastín........	81,10
Id.	Cuéllar..........	80,50
Id.	Peñafiel..........	77,15
Id.	Aldehorno.......	80,55
Id.	Otero de Herreros.	77,40

Estos precios son los que se aplicarán para la liquidación de las compra-ventas ya realizadas provisionalmente, y las que se efectúen en lo futuro, siempre que se trate de nitrato sódico perteneciente al cupo señalado en cabeza de la presente.

Segovia a 6 de Agosto de 1941.—El Ingeniero Jefe, Antonio Baeza.

2016

Jefatura del Servicio Agronómico Nacional de Segovia

CIRCULAR

Señores Alcaldes Presidentes de las Juntas Locales de Informaciones Agricolas de la provincia:

El día 26 de Julio último, terminó el plazo para dar cuenta a esta Jefatura de la resolución adoptada por las referidas Juntas, sobre hacer el ingreso directo o acudir a la redacción de documentos cobratorios para la recaudación del impuesto de plagas del campo, para el año en curso. (Servicio ordenado por circular de esta Jefatura aparecida en el BOLETIN OFICIAL núm. 83, de fecha 11 del mismo mes).

Se hace saber por la presente, que se está formalizando una relación de todos los que no han contestado, para proponerles para sanción, por lo que deben enviar los que deseen evitarla, la comunicación que se les ha ordenado, con el acuerdo recaído, sin pérdida de fecha.

Segovia, 7 de Julio de 1941.—El Ingeniero Jefe, Antonio Baeza.

2009

Inspección Provincial de Trabajo de Segovia

Esta Inspección Provincial de Trabajo, recuerda nuevamente a las entidades y particulares interesados, el más exacto cumplimiento de la obligación que tienen de trabajar en domingo y días festivos, todo el personal ferroviario y accidental que se ocupe en las oper ciones de carga y descarga de mercancías y el transporte de éstas desde el domicilio del expedidor a las estaciones, y desde éstas al de los consignatarios, según disponen las órdenes de 27 de Noviembre y 22 de Diciembre de 1939 y 21 de Octubre y 7 de Noviembre de 1940, sin más salvedad que la observancia de lo dispuesto en el artículo sexto de la ley de 13 de Julio de 1940, sobre descanso dominical; advirtiendo que se sancionará debidamente la falta de cumplimiento de esta disposición.

Segovia, 8 de Agosto de 1941.—El Inspector Jefe, Firmado.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1976

OTONES DE BENJUMEA

Don Francisco López de la Cruz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Otones de Benjumea.

Hago saber: Que la cobranza del reparto de utilidades de este Municipio y año actual, en lo correspondiente a los trimestres 1.º y 2.º, se llevará a efecto en esta localidad y en la Casa Consistorial los días 30 y 31 del corriente mes, durante las horas de las nueve de la mañana a las seis de la tarde.

En su consecuencia se invita a los contribuyentes, a que verifiquen el pago de sus cuotas en el día expresado, pues de lo contrario incurrirán en el apremio correspondiente.

Otones de Benjumea a 2 de Agosto de 1941.—El Alca'de, Francisco López.

1972

ALDEASOÑA

La cobranza del repartimiento general de utilidades correspondiente al tercer trimestre, se verificará por el recaudador municipal D. Jesús Sanz, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los días 19 y 20 del actual mes, permaneciendo abierta las horas reglamentarias.

Lo que se hace saber a todo contribuyente, a fin de que verifiquen el pago en dichos días; pasados y sin haberlo hecho efectivo y diez días después, quedan incursos en el procedimiento de apremio establecido en el estatuto de recaudación.

Aldeasoña; 1.º de Agosto de 1941. El Alcalde, Emiliano de Pedraza.

1982

Comunidad de Fuentidueña

SUBASTA

Previa entrega a esta Comunidad de copas de pinos últimamente derribados por los vientos, se anuncian a subasta, sin sujeción a modelo, entre los pueblos de esta Comunidad, bajo el tipo de tasación de setenta y cinco pesetas. Se celebrará el día 12 de Agosto próximo y hora de las quince, siendo el sistema de subasta el de pliegos cerrados, previo el depósito del 5 por 100 y como indispensable requisito el de acompañar la cédula personal, para justificar que el interesado es residente en cualquiera de los pueblos de esta Comunidad.

Comunidad de Fuentidueña, 31 de Julio de 1941.—El Presidente, Valeriano González.

1523

Comisión Gestora del Muy Ilustre Ayuntamiento de El Espinar

Extracto de los acuerdos adoptados durante el mes de Abril de 1941.

Extraordinaria del día 5 de Abril. —Preside el Sr. Alcalde D. Luis Berenguer. Se acuerda oponerse a que se adjudiquen a D. Emilio Heras, los pinos derribados por los vientos, y que se comunique al Distrito Forestal.

Respecto a los pinos derribados por el viento y adjudicados al Ayuntamiento, se acuerda interesar de la Delegación Sindical si sería factible aprovechar dichos pinos entre el Sindicato local y el Ayuntamiento.

Se acuerda quedar enterados de la resolución del Excmo. Sr. Gobernador civil, de realizar una inspección sobre la forma de ejercitar el Ayuntamiento el derecho de tanteo en aprovechamientos forestales.

Ordinaria del día 15 de Abril.—Presidencia del señor Berenguer. Se aprueban el acta de la anterior ordinaria y extraordinaria del 5 del actual.

Se concede licencia para obras a Valentín Turrero, José Herranz, José Botella, Angel Rodríguez, Josefa Martín, Manuel Bernardino y Florencio Rodríguez, de reparación y trastejo en fincas que indican.

Se aprueban concesiones de agua a Francisco San Juan, para su casa de la calle de su nombre.

Se acuerda conceder, en principio, una subvención de cien pesetas mensuales para el funcionamiento de la Escuela Elemental del Hogar. Asimismo se conceden las siguientes subvenciones: una de 125 pesetas a la Iglesia de la Estación, para fiestas de Semana Santa y otra a la Junta Local de Beneficencia hasta diez mil pesetas por los artículos con destino a los pobres de este término municipal.

Se aprueban las cuentas de inversión de mejoras de montes de propios correspondientes al mes de Febrero último.

Pasa a informe de Secretaría instancia de don Galo Aparicio solicitando aumento de renta por alquiler del Centro de Higiene Rural.

Se acuerda aceptar las supresiones y reducciones de obras en el nuevo edificio de la Casa Consistorial, propuestas por la Comisión de Obras.

Se acuerda proceder á ejecutar las obras necesarias para construir una acometida de aguas a varias fincas del barrio del Cabezuelo, de conformidad con dictamen de la Comisión de Aguas en instancia de varios vecinos que lo interesan.

Quedar enterados de autorización del Distrito Forestal para extraer brozas y leñas de la Cerca del Portillo.

Se acuerda solicitar del Distrito Forestal la concesión de prórrogas para efectuar los aprovechamientos forestales del año actual.

Dada cuenta de informe de la Comisión de Propios en instancia de la Compañía Telefónica, solicitando parcela para edificar, se acuerda tramitar la enajenación de dicha parcela por los trámites del R. D. de 2 de Abril de 1930.

Se acuerda señalar el día 20 del actual para la entrada del ganado en la Dehesa de la Garganta en iguales condiciones del año anterior.

Se aprueban diversos pagos.

Extraordinaria del día 22 de Abril de 1941.—Presidencia del señor Berenguer.

Se acuerda efectuar obras de ampliación en el hospital municipal para la construcción de una estación de despiojamiento, aprobándose determinadas medidas propuestas por la Junta de Sanidad y la Superioridad para prevenir la epidemia de tifus exantemático. Ante la urgencia de realizar tales obras, se acuerda incoar expediente sumario de urgencia, previos los trámites e informes reglamentarios.

Se acuerda aprobar la enajenación a la Compañía Telefónica Nacional de España, de una parcela en San Rafael, fijando el precio de 20.092 pesetas su valor, consistente en 1.200 metros cuadrados, remitiendo el expediente al Ministerio de la Gobernación, en cumplimiento del R. D. de 2 de Abril de 1930, al efecto de obtener la autorización necesaria y solicitar la exención de subasta o concurso, en atención al destino público y nacional de las obras que en dicha parcela se efectuarán.

Y para que conste en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo sesenta y cinco de la vigente ley municipal, se firma la presente en El Espinar a 5 de Mayo de 1941.—El Secretario, Juso Hernando.—V.º B.º: El Alcalde, Luis Berenguer.

1977

SEGOVIA

Extractos de acuerdos de las sesiones celebradas por la Comisión municipal permanente de Segovia, durante el segundo trimestre del año 1941.

MES DE ABRIL

Día 2

Presidencia del Alcalde Sr. Reguera, que la declara abierta.

Acta.—Fué aprobada la de la sesión anterior.

Rectificación de un acuerdo.—En sesión anterior se acordó fuese de cuenta del adjudicatario cubrir el arroyo Clamores en la parte correspondiente al terreno solicitado por D. Frutos Rueda, rectificándose en el sentido de que únicamente vendrá obligado a efectuar el desagüe por la tubería o alcantarilla más próxima.

Perpetuidad.—Se concede un nicho del Camposanto del Angel de la Guarda a doña Demetria Arranz López.

Expropiación de la finca número 4, de la calle del Gobernador Fernández Jiménez.—La Comisión municipal permanente acordó por unanimidad expropiar la parte de casa precisa para ensanche, abonando como precio la cantidad de doce mil pesetas en metálico, más un trozo de terreno de veintiuno con cincuenta y ocho metros cuadrados, solicitado por el propietario.

Designación de dos Concejales y un Arquitecto que concurran para constituir la mesa de la subasta de la estación de autobuses.—Se acuerda designar a los Tenientes de Alcalde señores Sáez y de Pablos y el Arquitecto que además del municipal proponga el Colegio de Arquitectos.

Informes de la Comisión de policia urbana sobre la apertura de establecimientos.—Se aprueba dicho informe en el sentido de conceder autorización a don Félix Martín Manrique y a doña Manuela Escorial, para proceder a la apertura de establecimientos.

Informe de instancia sobre gratificaciones por trabajos extraordinarios.—Se acuerda unánimemente conceder una gratificación de quinientas pesetas a los encargados de la rectificación del padrón de habitantes referente al año 1940.

Solicitud de gratificación por el Jefe de Negociado 2.º—Se desestima la petición por entender no tiene carácter extraordinario el trabajo a qué se refiere la misma.

Distribución de fondos para el mes de Abril.—Se aprueba la misma, que asciende a 223.948,53 pesetas.

Solicitud de la S. A. D. A. N. O. sobre tratamiento y expropiación de basuras.—Se acuerda quede sobre la mesa para su mejor estudio.

Obras particulares.—Se concede autorización para realizarlas a don Fermín Bausa, don Gil Escribano, don Mateo Calle y don Eloy Alvarez.

Subvención para procesiones de Semana Santa.—Se concede igual cantidad que en años anteriores.

Estado de fondos.—Asciende a pesetas 8.917,68.

Día 9

Presidencia del Alcalde Sr. Reguera, que la declara abierta.

Acta.—Fué aprobada por unanimidad la de la sesión anterior.

Propuesta del Sr. Alcalde sobre adquisición de una bandera para la Academia de Artillería.—Se aprueba dicha propuesta, autorizando al señor Alcalde para su adquisición.

Alteraciones en el padrón municipal de habitantes. — Se concede la baja en el mismo a D. Vicente Llorente Vacas.

Socorro para lutos.—Por unanimidad se la concede dos mensualidades a la viuda del Vigilante de Arbitrios fallecido Lorenzo Criado.

Apertura de establecimientos.—Se acuerda por unanimidad, conceder licencia para la apertura de establecimientos a D. León Grande Lozano y a doña Manuela Escorial, previo el pago de los derechos correspondientes.

Subasta para la enajenación de materiales de derribo en las casas colindantes con el Cuartel de Artillería. —Habiendo quedado desierta por falta de licitadores, se acordó por unanimidad vuelva a anunciarse con una baja de cinco mil pesetas.

Instancia solicitando autorización para construir de nueva planta.—Previos informes favorables correspondientes, se acuerda por unanimidad conceder autorización para edificar a D. Francisco Martín Herrero.

Arrendamiento del edificio de Sancti-Spíritus con carácter provisional al Estado.—Se acuerda por unanimidad su arriendo en doce mil pesetas anuales para los servicios de Intendencia.

Instancias solicitando parcelas de terrenos e informes de la Comisión de propios.—Se acuerda por unanimidad enajenar mediante subasta pública una parcela de terreno sita en el paseo del Obispo Quesada; conceder a D. Simón Gómez Torrego, otra sita entre la calle de Cantarranas y de la Plata, por ser inedificable y renunciar al derecho que pudiera corresponderle al otro colindante de la misma D. Miguel Simón González.

Expropiación para alineación.—Se acuerda por unanimidad expropiar a D. Mariano Redondo, el terreno preciso para seguir la alineación aprobada en el trozo correspondiente al número 93 de la calle de José Zorrilla, donde proyecta edificar, abonándose el metro cuadrado al mismo precio en que le fué vendido el solar.

Inventario municipal.—Se aprueba por unanimidad el inventario del patrimonio municipal en 1.º de Enero de 1941.

Obras particulares.— Se concede autorización para realizar obras a doña Narcisa Gilmartín; don Mariano Larios; don Antonio Villar; don Francisco Gil; don Manuel Jerónimo; don José García Bermejo y doña Felisa Garrido García.

Designación de representante de la Corporación en los actos de quintas.--Se designa para asistir a dichos actos al Sr. Secretario de la Corporación.

Alcantarillado de la calle de San Roque.—Se acuerda por unanimidad que por el Sr. Arquitecto municipal se haga un estudio para construir dicho alcantarillado.

Estado de fondos: 1.592,98 pesetas.

Día 16

Presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Reguera, que la declara abierta.

Acta.—Fué aprobada por unanimidad.

Informes de la Comisión de propios sobre petición de terrenos.--Se acuerda por unanimidad enajenar mediante subasta pública unas parcelas de terreno sitas en la calle de San Cristóbal y otra en el barrio de las Delicias.

Expropiación de las fincas número 6 y 8 de la calle Buitrago para su alineación.—Por el Sr. Arquitecto se señalan las cantidades a que ascienden las indicadns fincas y se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que se ponga al habla con los propietarios, resuelva cuantos incidentes surjan y señale las cantidades a abonar en definitiva y firme los correspondientes contratos de compraventa.

Obras particulares.—Se concede autorización a don Saturnino Cayón; doña Antonia Fernanz; don Antonio Mollinedo; don Moisés López y don Tomás Velasco.

Designación de un Sr. Arquitecto para formar parte de la mesa para el concurso de la estación de autobuses. —Se acuerda por unanimidad designar al Arquitecto D. Francisco Fernández Vega para que forme parte de la Mesa y Comisión calificadora.

Estado de fondos.—Da una existencia de 6.841,96 pesetas.

Día 23

Presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Reguera Antón, que la declara abierta.

Acta.—Fué aprobada la de la sesión anterior.

Alteraciones en el padrón municipal de habitantes.—Se acuerda conceder la baja en el mismo a D. Antonio García y familia.

Jubilación de un empleado municipal.—Se acuerda por unanimidad jubilar al fontanero municipal D. Epifanio Fernández Rincón, por haber cumplido la edad de setenta años, con un haber pasivo de 2.079 pesetas anuales, y la amortización de la plaza, por considerar quedan debidamente atendidos los servicios con el personal con que actualmente cuenta dicho ramo.

Propuesta del Sr. Interventor sobre ampliación de crédito.—La Comisión municipal permanente acordó por unanimidad tomarla en consideración y que se le dé la tramitación reglamentaria a la propuesta del Sr. Interventor sobre ampliación de crédito al capitulo II, artículo 3.º del actual presupuesto por un importe de sesenta mil pesetas con cargo al superávit de la liquidación de 1940.

Proyecto de línea de trolebuses de Valsaín a Segovia. — La Comisión permanente acuerda informar de manera favorable al otorgamiento de la concesión, reservándose el derecho de decidir sobre la clase, forma y tamaño de los vehículos cuando le sean conocidos.

Instancia solicitando un terreno.—Se desestima la petición de terreno que hace en el barrio de San Lorenzo a D. Felix Redondo Velasco.

Instancia solicitando autorización para construir de nueva planta.—Se concede autorización de obra a don Gregorio Alvarez, D. Moisés López Gómez, D. Eduardo Gaso, D.ª María García Gómez y D.ª Juana G. del Pozo.

Callejero automático.—Se desestima la instancia de D. Esteban Zabala Aguirre, sobre colocación de callejeros automáticos, por no considerarlos de utilidad.

Anticipo de haberes.—Se acuerda conceder una mensualidad ál vigilante de arbitrios D. Ambrosio Herrero.

Propuesta de Secretaría.--Se aprueba la propuesta y por tanto se designa a Luis Calleja, Félix González, Felipe González y Jesús Mollinedo, para que declaren en los expedientes de revisión y concesión de prórrogas, en quintas.

Estado de fondos.—Da una existencia de 3.115,54 pesetas.

Día 30

Presidencia del Sr. Alcalde, que la declara abierta.

Acta.--Fué aprobada la de la sesión anterior.

Disposiciones oficiales.-Se da cuenta de la ley de reforma tributaria.

Alteraciones del padrón municipal de habitantes.—Se concede la baja a D.ª Eusebia Criado Claveguera.

Otorgamiento de escritura.—Se le concede a D. Francisco Martín Herrero, de un solar que le fué concedido en la plaza del Alto de los Leones de Castilla, designando al Sr. Alcalde o a quien legítimamente le represente o le suceda, siendo todos los gastos de cuenta del peticionario.

Instancia solicitando terrenos.—Se acuerda por unanimidad conceder terrenos en el paseo de D. Ezequiel González a D. Juan Tanarro Gómez y D.ª Nicolasa Sevillano, al precio de quince pesetas metro cuadrado.

Propuesta del Sr. Arquitecto municipal relativa a la reparación de la parte de tubería general de agua potable emplazada en la parte alta del postigo.—Se acuerda por la Comisión permanente adquirir la partida destinada a reparación, que asciende a 5.455 pesetas y la partida de repuesto de 7.990, siempre que la casa suministradora acepte sea abonada esta última con cargo al presupuesto próximo.

Instancia de los Médicos y Practicantes de la Casa de Socorro solicitando se les abone el impuesto de utilidades que grava sus haberes.—Se acuerda quede pendiente para su mejor estudio.

Informe del Sr. Arquitecto municipal relativo a la sustitución de la cubierta de hierro del Mercado de Santa Eulalia por otra de hormigón armado. —Se aprueba, autorizando por tanto la indicada sustitución.

Distribución de fondos para el mes de Mayo próximo.—Se aprueba la misma, la que asciende a 223.948,53 pesetas.

Extractos de acuerdos del semestre anterior.—Se acuerda por unanimidad su aprobación y se les dé la tramitación reglamentaria.

Instancia solicitando licencia.—Se le concede de un mes sin sueldo al empleado municipal del Cementerio D. Eusebio Callejo Velasco.

Designación de un Concejal para tomar parte de la Junta local para la redención de las penas por el trabajo.—Se acordó nombrar a D. Francisco Martín y Gómez.

Estado de fondos.—Asciende a un total de 9.196,73 pesetas.

MES DE MAYO

Día 7

Presidencia del Alcalde, Sr. Reguera, que declara abierta la sesión.

Acta.—Se aprueba la de la anterior sesión.

Anticipo de haberes.—Se conceden dos mensualidades al vigilante nocturno Daniel Hernández; encargado del lavadero Nicasio Zúñiga y una mensualidad a los empleados de arbitrios municipales Manuel Tovar y Mariano Rituerto.

Instancia solicitando autorización para realizar obras de nueva construcción.—Se conceden a D. Manuel García Bermejo y a D. Domingo Silos García.

Préstamos del pósito.—Se acuerda por unanimidad conceder préstamos del pósito a 64 labradores de este partido.

Asuntos pendientes.—Se acuerda por unanimidad abonar a los Médicos y practicantes de la Casa de Socorro el impuesto de utilidades que les descuenta la mancomunidad sanitaria, única y exclusivamente mientras conserven el carácter municipal.

Estado de fondos.—Asciende a 7.457,02 pesetas.

Día 14

Presidencia del Alcalde Sr. Reguera, que declara abierta la sesión.

Acta.—Se aprueba por unanimidad la de la sesión anterior.

Anticipo de haberes.—Se acuerda por unanimidad conceder una mensualidad anticipada al empleado del Arbolado D. Felipe Alvarez.

Otorgamiento de escritura.--La Comisión Municipal Permanente, acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde o a quien legítimamente le represente o le suceda para que proceda al otorgamiento de escritura que solicita D. Mariano Redondo Velasco.

Escrito de la Delegación Provincial del Frente de Juventudes.—Se acuerda por unanimidad pase a informe de la Comisión de hacienda el escrito en que se interesa subvención especial para los Campamentos de verano.

Perpetuidad.—Se acuerda unánimemente conceder a don Antonio Gálvez de las Heras, la del nicho número 75 de la primera galería, primer patio.

Préstamos del pósito.—Se acuerda unánimemente conceder préstamos por las cantidades solicitadas a ocho labradores del partido.

Obras particulares.—Se acuerda unánimemente conceder autorización para realizar obras a don Florentino Ruiz, doña Fausta Lobo, don Félix

Garrido, herederos de doña Asunción Herrero, don Miguel de Miguel, don Gabriel J. Cáceres, don Juan Gómez Gómez, doña Gregoria López de Pablos, don Juan Nieto, doña Vitoriana Villa y don Lorenzo Jurjo.

Despedida del Excelentísimo señor Gobernador civil.—Se da cuenta del cese como Gobernador de esta provincia de don José Malcampo de Villavicencio.

Estado de fondos. — Asciende a 5.342,69 pesetas.

Día 21

Presidencia del primer Teniente Alcalde don Mariano Sáez Pérez, en funciones de Alcalde, por ausencia del titular, el que declara abierta la sesión.

Acta.—Fué aprobada unánimemente la de la sesión anterior.

Anticipo de haberes.—Se acuerda por unanimidad conceder una mensualidad anticipada al empleado de arbitrios don Francisco García Parra.

Fallecimiento de un empleado.—Se acuerda unánimemente conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del guarda de arbolado Gregorio Fernán Moreno.

Pensión de viudedad.—Se concede pensión de viudedad a doña Tomasa Polo Agüero, equivalente a quinientas una con ochenta y siete pesetas, por tener legal derecho a la misma.

Escrito solicitando subvención para la Tercera Vuelta Ciclista.— Se acuerda unánimemente autorizar a la Alcaldía para que señale la cantidad de subvención con cargo al capítulo de ferias y fiestas.

Escrito del señor Encinas sobre arrendamiento de las cuevas del pinarillo. — Se acuerda unánimemente conceder el arriendo solicitado mediante el canon de quinientas pesetas anuales, debiendo realizar por su cuenta cuantas obras sean precisas.

Resolución del concurso para nombramiento en propiedad de Secretario de esta Corporación.—Queda en propiedad el Secretario don José M.ª Peláez, por venir su nombramiento en el *Boletín Oficial del Estado* de 19 de los corrientes.

Informe relativo a cesión de tejas para el monasterio del Parral.—Se acuerda por unanimidad vender las tejas que se solicitan, señalando el precio en dieciséis pesetas el ciento.

Propuesta del Concejal señor Tablado.—Se toma en consideración y pasa a la Comisión de Hacienda la propuesta relativa a conceder una mensualidad a los empleados municipales varones que contraigan matrimonio.

Obras particulares.—Se concede autorización de obra a don Antonio Iglesias, don Moisés López, don Antonio Herrero, don Félix Pascual y don Pascual Guajardo.

Despedida del señor de Pablos.—Se acuerda conste en acta el sentimiento de la Corporación por la ausencia del señor de Pablos, que marcha destinado a Valladolid.

Estado de fondos.—Asciende a un total de 3.540,66 pesetas.

Día 28

Presidencia del Alcalde señor Reguera, que declara abierta la sesión.

Acta.—Fué aprobada la de la sesión anterior.

Despacho ordinario.—La Comisión municipal permanente qnedó enterada y agradecida de los saludos de despedida y toma de posesión de los señores Gobernadores saliente y entrante.

Anticipo de haberes.—Se conceden dos mensualidades anticipadas al Jefe de Negociado de segunda clase don Valentín de Burgos.

Resolución del recurso interpuesto sobre nombramientos de Veterinarios.—La Comisión municipal queda enterada del fallo de dicho recurso por el que se nombran Inspectores Veterinarios municipales, por la Dirección General de Ganadería, a don Mateo Burgos y don Eugenio García.

Expediente sobre enajenación de solares municipales.—La Comisión municipal queda enterada de haber quedado desiertas por falta de licitadores las subastas de los solares sitos en el Espolón y Baterías, acordando no vuelva a anunciarse dicha subasta.

Expediente sobre construcción de una alcantarilla en la carretera de San Ildefonso.—Se acuerda por unanimidad la construcción de la misma y cuyo gasto deberá ser abonado en partes iguales entre el Ayuntamiento y los propietarios interesados.

Préstamos del pósito.—Se acuerda conceder préstamos a nueve labradores del partido.

Obras particulares.—Se concede autorización de obras a don José Calderón, don Remigio García, don Manuel Paramio y don Pablo Fernández.

Auto Sacramental.—Se acuerda por unanimidad, teniendo en cuenta las dificultades que actualmente existen para una instalación adecuada, prescindir de representar el Auto Sacramental propuesto por don José Juanes.

Estado de fondos.—Asciende a 53.786,47 pesetas.

MES DE JUNIO

Día 4

Presidencia del Alcalde señor Reguera, que declara abierta la sesión.

Acta.—Fué aprobada por unanimidad la de la anterior sesión.

Expresión de sentimiento. — Se acuerda unánimemente conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del señor Cura párroco de Otero de Herreros, don Gregorio Sáez, hermano del primer Teniente de Alcalde.

Bajas en el padrón de habitantes.—Se concede la baja a don Rufino Ceso Moratallo y don Leopoldo Martínez Fresno.

Perpetuidad.—Se concede la del nicho número seis del primer tramo del tercer patio del Camposanto del Angel de la Garda, a don Valentín Escorial Santos.

Anticipo de haberes.—Se concede el anticipo de una mensualidad a don Gregorio Vega Ramos, empleado de arbitrios municipales.

Escrito de la Comisión de Mutilados solicitando retribución para una auxiliar.—Se acuerda conceder setenta y cinco pesetas mensuales destinadas, con otra cantidad igual que ha de aportar la Diputación Provincial, para retribución de dicho auxiliar mecanógrafo.

Dictamen de la Comisión de Hacienda relativa a la ayuda de la nupcialidad.—Se acuerda por unanimidad dicho dictamen relativo a la moción del señor Tablado, y por tanto conceder una mensualidad a todos los empleados municipales varones que figuren en plantilla y contraigan o hayan contraído matrimonio a partir del primero de Enero de este año.

Distribución de fondos para el mes de la fecha.—Se aprueba por unanimidad la presentada por Intervención que asciende a 223.948,53 pesetas.

Obras particulares.—Se concede autorización para realizar obras a don Eugenio Casas, D. Román Santamaría, D. Anselmo Calleja, D. Samuel Gómez y D. Benito de San Frutos.

Apertura de establecimientos.—Se concede por unanimidad la precisa autorización a D. Alejandro Magdaleno y D. Manuel Angulo.

Expedientes sobre enajenación de materiales procedentes del derribo de las casas junto al Cuartel de Artillería en la plaza del Caño Grande.—Habiendo aparecido desierta por falta de licitadores la subasta al efecto, se acuerda por unanimidad facultar a la Alcaldía para que enajene dichos materiales en el precio que estime oportuno.

Estado de fondos.—Asciende a 16.353,00.

Día 11

Presidencia del Alcalde Sr. Reguera, que declara abierta la sesión.

Acta.—Leída la de la última sesión fué aprobada por unanimidad.

Disposiciones oficiales.—Queda enterado de la orden de Agricultura de 28 de Mayo último, por la que se determina la forma de adjudicación del 80 por 100 de las vacantes de Inspectores municipales Veterinarios a los beneficiarios de la ley de 25 de Agosto de 1939, y de un decreto de Gobernación concediendo aumento de sueldos en las plazas de Médicos de Asistencia pública domiciliaria.

Despacho ordinario.—La Comisión queda enterada del oficio del Director de la Academia de Artillería, expresando su gratitud con motivo de la entrega del banderín, y que conste en acta a su vez el agradecimiento de la Corporación por las atenciones que con dicho motivo se han recibido del expresado centro militar.

Socorro para lutos.—Se conceden dos mensualidades a Ignacia Jimeno, viuda del Guarda de arbolado Lorenzo Fernán Moreno, ya que no tiene derecho a legar pensión de viudedad.

Anticipo de haberes.—Se conceden dos mensualidades al Vigilante nocturno Juan Pérez Gila.

Enajenación de los materiales de derribo de las casas de la calle del Caño Grande. — Se aprueba dicha enajenación a favor de D. Moisés López en la cantidad de 24.100 pesetas.

Venta de una camioneta de la basura.—Se autoriza a la Alcaldía para que abra el correspondiente concursillo sin fijación de tipo.

Obras particulares.—Se concede autorización a D. Antonio Molina, D. Alejandro Barroso, D. Perfecto Rivas, D. Faustino Velasco, D. Alejandro Rodríguez, D. Bernardo Muñoz y D. Angel Navares.

Propuesta de la Comisión de Policía urbana y rural.—Pide dicha Comisión se aumente el presupuesto de ferias en 10.000 pesetas, y así se acuerda por unanimidad, con cargo a los capítulos que en su día señale Intervención.

Estado de fondos. — Asciende a 28.621 pesetas.

Día 18

Presidencia del Alcalde Sr. Reguera, que declara abierta la sesión.

Acta.—Leída la de la última sesión, fué aprobada por unanimidad.

Despacho ordinario.—Se acuerda designar al Sr. Alcalde para que firme el oportuno contrato a favor del Estado del solar «El Espolón», para instalar el Instituto Provincial de Higiene.

Pensión de viudedad y Orfandad.—Se acuerda por unanimidad conceder la mitad de la pensión que lega el Vigilante nocturno fallecido D. Pedro Jiménez a su viuda D.ª Catalina Aparicio, y la otra mitad a los hijos del primer matrimonio del mismo.

Anticipos de haberes.—Se conceden a los empleados municipales don Eduardo de Burgos y D. Froilán Alvarez.

Subvención al Frente de Juventudes para campamentos de verano.—Se acuerda por unanimidad conceder 2.500 pesetas a este fin.

Concierto para el pago del impuesto de mesas de café.—Se acuerda unánimemente aprobar el informe de la Comisión de Hacienda y por tanto acceder a lo solicitado mediante el canon de 5.800 pesetas.

Instancia solicitando autorización para edificar de nueva planta.—Se le concede a D. Esteban González, con la condición de que la planta principal tenga una altura mínima de dos metros ochenta centímetros.

Programa de los festejos con motivo de las ferias de San Juan y San Pedro.—Se aprueba el mismo y se autoriza a la Comisión de festejos para que introduzca en el mencionado programa cuantas variaciones estime.

Otorgamiento de escritura.—Se autoriza al Sr. Alcalde o a quien le suceda, para que proceda al otorgamiento de escritura del solar donde se halla instalado el jardín maternal a favor de Auxilio Social, de quien serán todos los gastos que se originen.

Obras particulares.—Se concede autorización de obra a doña Teresa Campos, doña Dolores Cabrero, y D. Bernabé Redondo.

Expresión de gratitud.—Por el señor Sáez se expresa la gratitud por el acuerdo tomado con motivo del fallecimiento de su hernano.

Estado de fondos.—Asciende a pesetas 58.952,72.

Día 25

Presidencia del Alcalde Sr. Reguera, que declara abierta la sesión.

Leída la de la última sesión, fué aprobada por unanimidad.

Perpetuidades.—Se conceden, previo pago de los derechos señalados en la tarifa correspondiente, la de la laude número 18, segunda galería, primer patio, a doña María Esteban Maganto; y la del nicho 71, galería número 2, primer patio, a D. Mariano Sáez Pérez.

Alteraciones en el padrón municipal de habitantes.—Se concede la baja a D. Luis Rosello, D. Saturnino Martín y D. Bonifacio Fernández.

Tapiado de las cuevas del Pinarillo.—Se acuerda una transacción con el arrendatario de las mismas Sr. Encinas, consistente en que realice por su cuenta las obras de cerramiento, por lo que condona el Ayuntamiento el alquiler de dichas cuevas durante cinco años.

Enajenación de una camioneta.—Se acuerda por unanimidad la resolución del concurso celebrado para su enajenación, de una camioneta a favor de D. Hilario Tabanera, en la suma de 10.000 pesetas, más 500 de un motor de repuesto.

Solicitud de subvención.—Se da lectura a un escrito de Falange, interesando subvención para las Escuelas de descanso, y se acuerda pase a la Comisión de Hacienda.

Subvención para becas.—Se acuerda por nnanimidad pase a informe de la Comisión de Hacienda escrito del Instituto Nacional solicitando becas para estudiantes pobres.

Obras particulares. — Se concede autorización para realizar obras a don José Yuste, D. Bernardo Gasque y D. Fernando García López.

Archivo provincial.—Se acuerda conceder un lugar en el edificio de la cárcel vieja, propiedad del Municipio, para instalar en el mismo el archivo provincial.

Nueva tarifa para los taxis.—Se aprueba la que remite el Excmo. señor Gobernador civil de esta provincia y anula las anteriores.

Escrito del Sr. Secretario. — Se acuerda pase a informe de la Comisión de Hacienda, que en nombre de todos los funcionarios municipales presenta como Jefe de los mismos el Sr. Secretario, interesando el aumento de los haberes en un 50 por 100.

Estado de fondos.—Asciende a pesetas 54.800,30.

Segovia, 4 de Agosto de 1941.—El Alcalde, A. Reguera.

EXTRAVÍO

Un caballo tordo de seis años, siete dedos de alzada, punta de agrionés en las patas, hierro del Estado.

Una yegua caramela, colina, de ocho años, 1,56 alzada, hierro del seguro en anca derecha, N. número 1.

Yegua negra, colina, rozadura detrás de la paleta izquierda, dieciocho años.

Quien conozca su paradero puede dirigirse a Policarpo Rivas; Rúa, 44 teléfono 2098, Salamanca.

IMPRENTA PROVINCIAL